PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

OBJETO: "SERVICIO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6"

ANTECEDENTES

Que con fecha 09 de abril de 2019 se firma Resolución No. 001, donde se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor del Proceso de Selección.

Que el departamento de planeación con fecha 09 de abril de 2019 expidió CPA No. 79 por el valor de $850.000.000,00

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	9119	FECHA	09/04/2019
	RUBRO(S)	02-01-01-004-10 MAQUINARIA Y EQUIPO	VALOR	$850.000.000,00

Que se encuentran los Estudios previos con fecha 17 DE JUNIO de 2019.

Que el 04 DE JULIO DE 2019 se publicó en el SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de LICITACION y se pusieron a disposición de los interesados los estudios y documentos previos, resolución de nombramiento de comité de adquisiciones, supervisores, Gerente de Proyecto, cadena presupuestal, estudio de mercado y demás documentos que hacen parte integral del proceso, lo anterior para que los posibles oferentes lo consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes al proceso.

Que entre los días 04 Y 22 DE JULIO de 2019 se recibieron observaciones por parte de los posibles proponentes las cuales fueron respondidas por medio de un formulario de preguntas y respuestas EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL SECOP II.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.2.3.2.2. de la Resolución No. 6302 de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, el día 12 de julio de 2019 a las 10:30 HORAS, se llevó a cabo una Audiencia Informativa Preliminar, a la cual no asistió oferente alguno.

JUSTIFICACIÓN

El Comando Aéreo de Combate No 6, utiliza en la actualidad como método de disposición final de los residuo sólidos la incineración, es por eso que en el año 2004 adquirió un horno incinerador modelo HI-79P que funciona con ACPM. En el 2016 mediante oficio No 20164720098863 del 10-11-2016/MDN-CGFM-FAC-COFAC-CACOM-6-SECOM-GRUAL-29-25 se solicitó el apoyo a esta Unidad con la adquisición de un horno incinerador cuyo valor era de $822.740.563, lo anterior basado en el hallazgo generado por IGEFA por el manejo y disposición de los residuos sólidos de la Unidad y adicional soportado en los informes técnicos de: oficio sin número de fecha 15 de septiembre de 2016 de PROINDUL con 33 años de experiencia especializada en desarrollo y fabricación de incineradores y crematorios empresa que hizo el mantenimiento por varios años al horno y correo electrónico de fecha 17 de septiembre de la empresa CCA COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA quienes realizaron los análisis isocineticos a las emisiones del horno incinerador.

Posterior a esto mediante oficio No 20174720056653 del 21-07-2017/MDN-CGFM-FAC-COFAC-CACOM-6-SECOM-GRUAL-29-25 que tiene por asunto Solicitud Apoyo Adquisición Horno Incinerador, con soporte Técnico de la Empresa PROINDUL mediante oficio de fecha 15 de julio de 2017 y según evaluación de emisiones atmosféricas generadas por el funcionamiento del horno incinerador de fecha 01 y 02 de junio de 2017 realizado por la empresa CCA COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA.

Mediante oficio No 20174720086823 del 02-11-2017/MDN-CGFM-FAC-COFAC-CACOM-6-SECOM-GRUAL-ESINS-ESMEA-43-17, se solicita el apoyo de incluir en el plan de inversión del 2018 la adquisición de un horno incinerador de residuos sólidos para el CACOM-6.

Mediante oficio No 20184720025633 del 07-05-2018/MDN-CGFM-FAC-COFAC-CACOM-6-SECOM-GRUAL-ESINS-ESMEA-29-23, se solicita apoyo con la asignación de recursos para la adquisición de un horno incinerador de residuos sólidos.

Es así como la actualidad el Comando Aéreo de Combate No 6, cuenta con un horno incinerador de residuos sólidos que de acuerdo a conceptos técnicos la vida útil de los equipos se está terminando y no cumple con lo exigido en la normatividad ambiental, adicional sus componentes están presentando fatigas, desgastes e inoperatividad.

En el 2019 se apoyó al Comando Aéreo de Combate No 6 con un apoyo de $850.000.000 para la adquisición del horno incinerador de residuos sólidos, proyecto que se realizará en paralelo con el proyecto de la construcción de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de dicho horno, cabe resaltar que la ejecución del proceso de la adquisición del horno incinerador va ligada a la fase de construcción en caso de que está presente algún riesgo en su ejecución se vería afectada la fecha prevista de ejecución.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

Mediante este proceso se pretende satisfacer la primera fase de adquisición y puesta en funcionamiento del horno, razón por la cual se requiere adquirir un horno incinerador que cumpla con la normatividad ambiental y este a la vanguardia de la tecnología actual. Es conveniente y oportuno realizar esta contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la política ambiental de la Fuerza Aérea y garantizar el cumplimiento de la misión del CACOM-6. De la misma forma garantizar una disposición adecuada a los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta que por las condiciones geográficas de la Unidad no se cuenta con una empresa recolectora de residuos sólidos ni otro método de disposición final de estos, así mismo evitar la proliferación de vectores que pongan en riesgo las operaciones aéreas en la Unidad. Cabe aclarar, que los recursos asignados no son suficientes para atender la totalidad de la demanda de la necesidad del equipo, razón por la cual, si llegase algún apoyo presupuestal o un sobrante consecuente con los rubros presupuestales asignados para la ejecución de este proceso contractual, estos recursos se podrían adicionar para satisfacer esas necesidades.

Objetivo General

- Adquirir un horno incinerador de residuos sólidos para el Comando Aéreo de Combate No 6.

Objetivo Específicos

- Dar cumplimiento al Decreto 948 de 1995
- Garantizar la correcta instalación del horno incinerador de residuos sólidos.
- Contar con un equipo a la vanguardia en incineración de residuos sólidos.

La población objeto de la necesidad en este caso son 1.500 personas aproximadamente incluyendo al personal de Oficiales, Suboficiales, soldados, civiles, familiares residentes y personal no uniformado transeúnte de la Unidad, que integran los diferentes grupos y dependencias, el cual para el control sanitario, protección de la salud y garantizar las operaciones aéreas necesitan de un servicio óptimo de disposición final de residuos sólidos.

Este proceso de contratación no se deriva de ningún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional aplicable al CACOM-6

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	9119		**FECHA**	09/04/2019
	RUBRO(S)	02-01-01-004-10 MAQUINARIA Y EQUIPO		**VALOR**	$850.000.000,00

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 DE 2015, se adelantará la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, por corresponder a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por sus características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficacia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra y dado .que el presupuesto oficial asignado por el presente proceso está entre 1000 a 10000 S.M.L.MV, se debe adelantar por la modalidad de de LICITACION PUBLICA según lo establecido en el Art. N° 2 literal 1 de la ley 1150 y de acuerdo al procedimiento ordenado de LICITACIÓN PÚBLICA, Por la cuantía del proceso superior a los $850.000.000,00 la modalidad de selección es la licitación pública, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."

Artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

Nota: este proceso es de 1026,43 SMMLV.

La Resolución de Delegación Ministerial No 1417 de fecha 8 de marzo de 2018, por la cual el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el Segundo Comandante del CACOM-6 para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 a 5000 SMLMV.

VIABILIDAD FINANCIERA

El departamento financiero verifica el rubro presupuestal confirmando que el objeto es acorde con el concepto de gasto que de acuerdo a políticas presupuestales. se realiza verificación de la programación del PAC el cual es conveniente para la ejecución del proceso.

Se recuerda que el contrato está sujeto a todas las tarifas de retenciones y contribuciones a que haya lugar.
Por lo anterior el departamento financiero da viabilidad al presente proceso de selección.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 1.2 CAPACIDAD JURÍDICA
 1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
 1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 1.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

2. REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN
 2.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
 2.1.2 Clasificación UNSPSC

REQUISITOS FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [1.1]
Índice de endeudamiento	Menor o igual [58%]
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a [1.1]

Tabla 5 – Indicador De Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0%

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII del pliego de condiciones.

Criterio de evaluacion	Puntaje
Factor Económico	200 puntos
Factor Técnico	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje adicional de 20% sobre la sumatoria del puntaje obtenido del Factor Económico y el Técnico. Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje adicional de 10%, sobre la sumatoria del puntaje obtenido del Factor Económico y el Técnico. EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS FACTORES ECONOMICOS Y TECNICOS
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	(1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, así: Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:
Total	Factor Económico + Factor Técnico + Puntaje Ley 816 de 2013 + Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

Número total de trabajadores de la plata de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Factor técnico [200 PTOS]

El máximo puntaje a obtener en este literal es: 200

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 200 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES. MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER EN ESTE LITERAL (200 puntos):

1. Se le otorgara hasta un máximo de 120 puntos al proponente que ofrezca mantenimientos preventivos durante el primer año de funcionamiento del sistema a implementar:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PUNTAJE
1 mantenimiento Preventivo	40
2 mantenimientos Preventivos	80

3 mantenimientos Preventivos	120

2. Se le otorgara hasta un máximo de 80 puntos al proponente que ofrezca un kit de repuestos así:

KIT RESPUESTOS	PUNTAJE
• 2 Termocuplas • 1 Trasformador de ignición	30
• 2 Termocuplas • 1 Trasformador de ignición • 1 quemador • 1 bobina celenoide	50
• 2 Termocuplas • 1 Trasformador de ignición • 1 quemador • 1 bobina celenoide • 1 Turbo ventilador • 1 Programador electrónico	80

Los aspectos técnicos ponderables darán un puntaje máximo de 200 puntos máximo, se debe especificar en la oferta cuales son los aspectos ponderables que ofrece el proponente. Se aclara que los aspectos ponderables, antes en listados, deben ser ofertados a título gratuito.

Se aclara que las condiciones técnicas adicionales, antes enlistadas, deben ser ofertadas a título gratuito.

NOTA: PARA ESTE PUNTO LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 13 (Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos ponderables) EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

Factor Económico

El Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana, a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo 70 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija un día hábil anterior a la publicación de la evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango(inclusive)	Número	Método
De0.00a0.24	1	Media aritmética
De0.25a0.49	2	Media aritmética alta
De0.50a0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De0.75a0.99	4	Menor valor

NOTA: El valor final de la propuesta, será definido por el comité económico según corrección aritmética desarrollada por el mismo, se aclara

que el comité económico hará las correcciones aritméticas según la propuesta económica y que podrá solicitar aclaraciones a los posibles oferentes.

Experiencia

Tabla 8 – Experiencia Requerida

Experiencia:

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en objeto y cuantía conforme a lo descrito para el proveedor nacional.

I. Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a la prestación de los servicios identificados en el código de clasificación UNSPSC 73161500 Manufactura de maquinaria

II. Los contratos relacionados en el RUP, deberán ser por un valor igual o superior a 1026 SMLMV, que estén relacionados o similar al objeto contractual.

Nota: La Fuerza Aérea Colombiana verificara la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo.

III. Dada la importancia que reviste para el Comando Aéreo de Combate No 6 el proyecto objeto del presente estudio y sus características, el oferente deberá aportar una certificación de un contrato ejecutado mínimo por 500 SMLMV cuyo objeto contractual esté relacionado o sea similar con el del presente proceso contractual.

Para la certificación de esta experiencia el proponente deberá indicar el(los) numero(s) de contrato(s) registrados en el RUP y anexar copia del contrato y copia del acta de recibo a satisfacción o copia de la certificación emitida por el contratante, la cual debe contener:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto y/o su delegado.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Fecha de inicio y terminación. Indicar el mes y año para cada caso.
- Valor del contrato.
- Capacidad del horno fabricado.

Nota: La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMLMV.

TABLA EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	$ 332.000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	$ 358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	$ 385.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$ 408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$ 433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00

En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente".

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del oferente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta aceptada será aquella que cumpliendo con los requisitos habilitantes, obtenga mejor calificación con base en los criterios de ponderación definidos en los pliegos de condiciones.

LUGAR. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será

Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 DE DICIEMBRE de 2019.

DURACIÓN:

La duración del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta sesenta (60) días calendarios siguientes al último día del mes previsto para la cancelación del valor total.

FORMA DE PAGO

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019	**FECHA**	24/07/2019
PRESUPUESTO OFICIAL	**$850.000.000,00**	**HORA**	16:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	**LUGAR**	OFICINA SECOM

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato la cual se cancelara así:
Se realizará en dos pagos:

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC MES
PRIMER PAGO	Hasta por el valor de **$700.000.000** Correspondiente al 78% del valor del presupuesto total asignado.	PAC DELSEXTO BIMESTRE DE 2019
SEGUNDO PAGO	Hasta por el valor del saldo total del presupuesto adjudicado.	CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2020

PRESENTACIÓN

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Coronel Ordenador del Gasto CACOM-6, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de selección Abreviada No. **052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019,** cuyo objeto consiste en: *Contratar,* **" SERVICIO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6"** por un valor de **$850.000.000,00** M/cte. Incluido IVA.

MY. LINA MARIA AZUERO GIRALDO
Jefe Departamento de Contratos